INFORME N° 03

TIPO DE INFORME:	Parcial
PERIODO DE INFORME:	12 de Julio de 2026 al 11 de Agosto de 2026
FECHA DE PRESENTACION:	18 de Agosto de 2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	320.11.029-2026	
OBJETO:	REALIZAR LA REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATISTA:	EDWAR FRANKLIN MENDEZ DIAZ	
CEDULA:	1.118.198.916	
SUPERVISOR:	OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA	
FECHA DE INICIO:	Mayo 12 de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	Abril 11 de 2027	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	11 meses	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	11 meses	
VALOR INICIAL:	$51.490.890.oo	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	N/A	N/A
VALOR TOTAL:	$51.490.890.oo	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA CANCELARA EN PAGOS MENSUALES DE $4.680.990.oo, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DEL RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL GERENTE O SUPERVISOR DESIGNADO.	

2. INFORME ADMINISTRATIVO

2.1 PÓLIZAS

CUBRIMIENTOS GENERALES:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
No. de Póliza: 57-47-101003099
Anexo: 00

Tipo de Garantía	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 5.149.089,00	11/05/2026	15/10/2027
Calidad del Servicio	$ 5.149.089,00	11/05/2026	15/10/2027

Importante:

- ✓ La finalidad de la garantía de cumplimiento del contrato es aquella mediante la cual una compañía de seguros se compromete a pagar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el

tomador, en virtud de la celebración de un contrato. Tienen carácter indemnizatorio, pues su finalidad como es proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista, para de esta manera evitar que dicho patrimonio se vea afectado o empobrecido. (Subrayado fuera de texto. Tomado de Colombia Compra Eficiente)

- ✓ El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Nota: Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.

En lo que ha trascurrido el contrato no se han presentado contratiempos que desencadene el acudir y/o hacer efectiva la póliza de cumplimento.

2.2. SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (Se anexa el comprobante de pago)

Me encuentro afiliado en salud a SANITAS E.P.S., en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida PORVENIR y a la Aseguradora de Riesgos Laborales SEGUROS BOLIVAR.

Planilla No.	Periodo	Valor
9507620493	JULIO – 2026	$581.400.oo

2.3 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a las actividades ejecutadas se llevó a cabo una matriz donde se identificaron los riesgos de acuerdo a las labores ejecutadas en el desarrollo de las actividades en el tiempo transcurrido del presente informe, tomando como referencia el documento "*Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles, Ministerio de salud y protección social Bogotá, septiembre 2017*",

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
Físicos	Iluminación	BAJO: Ausencia de sombras	-
	Ruido	BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m	-
	Radiaciones Ionizantes	BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición.	-
	Radiaciones no ionizantes	BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno.	-
	Temperaturas extremas	BAJO: Sensación de confort térmico.	-
	Vibraciones	BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas.	-
Biológicos	Virus, bacterias, hongos y otros	ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Sin embargo, el Riego por COVID 19 se ha disminuido debido que ya hay tratamiento(vacuna) sin embargo se siguen presentando casos según la última resolución emitida por el ministerio de protección social, Resolución 555 de 2023.	De acuerdo con la actualización semanal de COVID 19 de la OMS, publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, se evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial. De igual manera establece las medidas de autocuidado en el sentido de que corresponde a cada persona propender por el

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
			cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus covid-19.
Biomecánicos	Postura	MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.	Puede mejorarse la postura en el escritorio de la oficina, evitando lesiones.
	Movimientos Repetitivos	BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.	-
	Esfuerzo	BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.	-
	Manipulación manual de cargas	BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.	-
	Psicosociales	BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.	-

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, por estar expuesta a riesgo biológico ALTO por COVID 19, se acoge a la Resolución Número 555 de 2023 -MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual se establecen el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado. La resolución recomienda el uso del tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios, más en la línea del autocuidado y la prevención que en el de la restricción.

RESUELVE:
Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión. así como las que presentan síntomas respiratorios.
Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.
Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022, mediante la cual se adoptaron las medidas que establecieron el uso generalizado del tapabocas y otras medidas de protección aplicadas durante la pandemia del covid-19.

2.4 CORRESPONDENCIA (ENVIADA Y RECIBIDA)

A continuación, se presenta la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido en el presente informe, relacionando destinatario, remitente y asunto en orden cronológico.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

No se envió correspondencia durante el periodo comprendido para el siguiente informe.

FECHA	ENTIDAD Y/O PERSONA A QUIEN VA DIRIGIDO EL OFICIO	MEDIO DE ENVIO (Correo Electrónico o medio físico)	DESCRIPCIÓN	No. DE OFICIO DE ENVIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

No se recibió correspondencia durante el periodo comprendido para el siguiente informe.

No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD Y/O PERSONA QUE RADICA EL OFICIO Y/O SOLICITUD	SOLICITUD	PETICIÓN	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIAS	DENUNCIA	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE RECIBO (Correo Electrónico o medio físico)

3. DESARROLLO DEL INFORME DE ACTIVIDADES

3.1. INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el resumen de actividades realizadas durante el periodo del presente informe, para tal efecto, se relacionan las actividades ejecutadas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 320.11.029-2026.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Realizar pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Realizar seguimiento a la utilización adecuada de los recursos de la entidad.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Revisión y firma de los estados financieros que se envian a las entidades de control y vigilancia; y demás documentos que requieran de su firma.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Comercio, el Estatuto Tributario, y demás normas legales.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Velar por que se cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados para la entidad.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro titulo.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Verificar y realizar el seguimiento a los procesos y procedimientos que considere pertinentes y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el funcionamiento de la entidad.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos que ameriten y reflejen Irregularidades en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios, de ser necesario convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.
Cumplir con las demás funciones asignadas normativamente a los revisores fiscales.	Se llevo a cabo durante el periodo comprendido del presente informe.

Actividades Adicionales:

- Se apoyó las diferentes áreas de la entidad en los procesos que fueron requeridos para el cumplimiento de los compromisos y requerimientos de la empresa.

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
14/07/2026	Se verificaron los Registros de compras tanto de bienes, como de servicios en el periodo correspondiente.
16/07/2026	Se llevó a cabo la revisión del Registro de la nómina. Las horas extras son liquidadas de acuerdo a la cantidad reportada en cronograma de actividades desarrolladas por cada empleado, previa autorización de gerencia, y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.
21/07/2026	Se verificó el registro y el cálculo de la retención en la fuente en el periodo correspondiente y sobre los porcentajes acordes a la ley.
23/07/2026	Se verificó que los aportes al sistema de seguridad social se hayan realizado dentro de las fechas establecidas y el pago de los impuestos se hayan realizado de manera oportuna.
28/07/2026	Los archivos de Comprobantes de Egreso y Notas Contables cuentan con sus soportes y se encuentran en orden consecutivo y cronológico.
30/07/2026	Se llevó a cabo la verificación de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas existentes.
04/08/2026	Se realizó la verificación y corrección de la liquidación de prestaciones sociales a los trabajadores que terminaron el vínculo laboral durante este periodo.

06/08/2026	Se realizó participación en el comité de Sostenibilidad Contable, en el cual se generó sugerencias y aportes con el fin de mejorar los procesos y procedimientos para reflejar la realidad y veracidad de la información financiera.
11/08/2026	Se realizaron las certificaciones solicitadas por las diferentes áreas de la empresa, con el fin de cumplir los requisitos, como el cobro de los subsidios y la suscripción o liquidación de convenios interadministrativos con el municipio.

Observaciones:

En aras del cumplimiento en la presentación de la información a los entes de control y vigilancia, se recuerda la importancia de continuar con los cargue de información pendiente a los entes de control y vigilancia, a fin de que la empresa ESPAVI S.A. E.S.P. se encuentre al día con dichas obligaciones evitando exponerse a sanciones de tipo administrativas y pecuniarias.

Se recuerda la importancia de hacer continuo seguimiento, al cumplimento del reglamento interno de trabajo, que empezó a regir a partir del 11 de junio del año 2026, según resolución No.100.41-138 del 11 de junio de 2026, toda vez que el incumpliendo del mismo, podría generar futuros inconvenientes en la parte operativa y financiera de la compañía.

Se recomienda llevar continuamente los controles en los recursos de destinación especifica, por conceptos de recaudos CMI, toda vez que estos deben ser destinados al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos objeto de la tarifa, pudiendo conciliar estos valores, los cuales deben ser girados mensualmente una vez recaudados por vía tarifa a las cuentas destinadas para este fin, en el cual se evidencian que aún hay periodos pendientes por girar, esto con el ánimo de garantizar la disponibilidad de los recursos en la ejecución de los proyectos.

Se sugiere realizar la revisión periódica del presupuesto, a fin de poder hacer seguimiento y control al mismo, de acuerdo a los ingresos generados por los diferentes conceptos de la entidad, con el ánimo de tener certeza de los fondos destinados a la operación y garantizar la continua prestación de los servicios públicos prestados.

DECALARACION DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del Contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a lo efectivamente desarrollado en el periodo reportado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente informe, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del Contrato.

a. ANEXOS Y EVIDENCIAS:

No aplica.

b. CLIMA Y SITUACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO.

Se enmarco en el respeto, el trabajo en equipo y la ética originando así un ambiente sano de convivencia alegando totalmente las modalidades del acoso laboral tanto vertical como horizontal. Es de resaltar la buena convivencia laboral en cada una de las dependencias administrativas de la ESPAVI S.A. E.S.P. pues, cada empleado está dispuesto a colaborar y usar todo su esfuerzo físico e intelectual con el fin de que las actividades se desarrollen sin obstáculo alguno y de manera eficiente.

c. INCONVENIENTES PRESENTADOS

No se presentaron inconvenientes para la ejecución de las actividades del Contrato No. 320.11.029-2026 durante el periodo correspondiente al presente informe.

4. INFORME FINANCIERO

A Continuación, detalle de informe financiero del contrato No. 320.11.029-2026 del 12 de mayo de 2026, de acuerdo a su ejecución:

INFORME FINANCIERO		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 51.490.890,00	
PAGOS REALIZADOS		$ 9.361.980,00
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME		$ 4.680.990,00
SALDO		$ 37.447.920,00
SUMAS IGUALES	$ 51.490.890,00	$ 51.490.890,00

EDWAR FRANKLIN MENDEZ DIAZ
Cedula: 1.118.198.916

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118198916		MENDEZ DIAZ EDWAR FRANKLIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 No. 12A - 36	VILLANUEVA-CASANARE	3118468874	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	552510967	9507620493	I	2026/08/06	2026/08/10	BANCOLOMBIA	4	$581,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,872,396	$299,600			$1,872,396	$234,100			$0	$0			$1,872,396	$45,700		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,872,396	$299,600			$1,872,396	$234,100			$0	$0			$1,872,396	$45,700		$0	$0
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,872,396	$299,600			$1,872,396	$234,100			$0	$0			$1,872,396	$45,700		$0	$0
1	CC	1118198916	MENDEZ DIAZ EDWAR FRANKLIN	230301	30	$1,872,396	$299,600	EPS005	30	$1,872,396	$234,100		0	$0	$0	14-7	30	$1,872,396	$45,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,872,396	$299,600			$1,872,396	$234,100			$0	$0			$1,872,396	$45,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$299,600	$1,000	$0	$300,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$299,600	$1,000	$0	$300,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,700	$200	$0	$45,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$45,700	$200	$0	$45,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$234,100	$800	$0	$234,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$234,100	$800	$0	$234,900
TOTAL				1	$579,400	$2,000	$0	$581,400